

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 35 Martes 10 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 12777

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3551 ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el articulo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 10/09.

Tipo de Concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad instante del concurso: Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.

Concursado: Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.

Representación y asistencia técnica: Daniel Dabrowski Pernas y Oscar Peñalver Maestre.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de diciembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 19 de enero de 2009.

Administrador Concursal: Juan Antonio Sánchez Cantos, abogado, con domicilio en Elda, calle Paquito Vera, 10 entresuelo derecha 03600 y teléfono 965387141, Pilar Álvarez Laguna con domicilio en Alicante en la avenida pintor Javier Soler 11-b y como acreedor Bankinter.

Facultades del Concurso: Conserva facultades de disposición y administración.

Llamamiento de acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Loa autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 23 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090006639-1